

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2077

COMISIÓN DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA

Impreso el día 11 de junio de 2013

Término del artículo 113: 24 de junio de 2013

SUMARIO: **Sucursales** del Correo Oficial de la República Argentina en la localidad de La Poma y en la localidad de Pichanal, en la provincia de Salta. Habilitación.

1. **Biella Calvet.** (7.457-D.-2012.)¹
2. **Olmedo.** (1.166-D.-2013.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Biella Calvet, y el proyecto de resolución del señor diputado Olmedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga habilitar una sucursal del Correo Oficial de la República Argentina en la localidad de La Poma y en la localidad de Pichanal, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de que se habilite una sucursal del Correo Oficial de la República Argentina en la localidad de La Poma y en la localidad de Pichanal, en la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2013.

Mario N. Oporto. – María G. Ocaña. – Herman H. Avoscan. – Raúl E. Barrandeguy. – Bernardo J. Biella Calvet. – Patricia

Bullrich. – Osvaldo E. Elorriaga. – Anabel Fernández Sagasti. – Mónica E. Gutiérrez. – Gastón Harispe. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Federico Pinedo. – Julio R. Solanas. – Javier H. Tineo. – Walter R. Wayar. – María E. Zamarreño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Biella Calvet, y el proyecto de resolución del señor diputado Olmedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga habilitar una sucursal del Correo Oficial de la República Argentina en la localidad de La Poma y en la localidad de Pichanal, en la provincia de Salta. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlos favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración, unificado en un solo dictamen.

Mario N. Oporto.

ANTECEDENTE

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes a fin de que se habilite una sucursal del Correo Oficial de la República Argentina en la localidad de La Poma, departamento de La Poma, provincia de Salta.

*Bernardo J. Biella Calvet.*¹ Reproducido.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y, por su intermedio a la Administración del Correo Oficial Argentino para que realice la apertura de una sucursal de dicho organismo en la localidad de Pichanal en la provincia de Salta.

Alfredo H. Olmedo.